

**PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ACEPTACION DE OFERTA No. VAF 617 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A.S - COMSERAUTO S.A.S.**

**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.633.738 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera, nombrada en el cargo mediante Resolución No 219 del 30 de abril de 2012, y facultada por delegación conferida mediante Resolución No 1113 del 2015, quien obra en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, por una parte; y por la otra parte **DIEGO FABIAN RODRIGUEZ RAMOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.799.912 de Bogotá, D.C, quien actúa como representante legal la sociedad **COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A.S. – COMSERAUTO S.A.S.**, identificada con Nit 900.542.932-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios - Aceptación de Oferta VAF No. 617 del 20 de diciembre de 2016, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que como resultado del proceso de Selección de Mínima Cuantía VJ-VAF-MC-018-2016 – SECOP II, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el 20 de diciembre de 2016 aceptó la propuesta presentada por EL CONTRATISTA mediante el Contrato de Prestación de Servicios - Aceptación de Oferta VAF No. 617, cuyo objeto consiste en: *“EL CONTRATISTA se obliga a la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura que se relaciona a continuación:*

Ítem	Clase de Vehículo	Clase	Marca	Modelo	Placa
1	Camioneta	V43WAA	Mitsubishi	2005	OBF 556
2	Camioneta	V43WAA	Mitsubishi	2005	OBF 861
3	Camioneta	X-Trail	Nissan	2007	HCI 061
4	Camioneta	X-Trail	Nissan	2007	HCI 063
5	Camioneta	NP300	Nissan	2007	HCI 062
6	Camioneta	Fortuner	Toyota	2009	DDB 501
7	Camioneta	Duster	Renault	2013	DJK 049

**PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ACEPTACION DE OFERTA No. VAF 617 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A.S - COMSERAUTO S.A.S.**

8	Camioneta	Duster	Renault	2013	IXA940
9	Camioneta	Prado	Toyota	2014	KGG848
10	Camioneta	Fortuner	Toyota	2014	KGG847
11	Camioneta	Fortuner	Toyota	2015	OJX761
12	Camioneta	Fortuner	Toyota	2015	OJX826
13	Camioneta	Urban	Nissan	2015	OJX773

2. Que el valor del contrato se fijó en el numeral 3 del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 617 del 20 de diciembre de 2016, en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000.00), incluido el IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el CONTRATISTA.
3. Que el plazo del contrato en mención se contempló en el numeral segundo a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de octubre de 2017 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurriera primero.
4. Que a la fecha el saldo disponible del contrato es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$9.669.252.00), el cual resulta ser suficiente para cubrir los servicios mantenimiento preventivo para los vehículos de propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
5. Que cada 5.000 km se deben realizar los mantenimientos preventivos del parque automotor de la Agencia Nacional de Infraestructura, y que con proyección al mes de diciembre de 2017 se hace necesario realizar dos mantenimientos para cada uno de los vehículos, los cuales se pueden cubrir con el saldo disponible de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$9.669.252.00). Conforme lo anterior, se requiere prorrogar el contrato hasta el 29 DE DICIEMBRE DE 2017 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
6. Que mediante el memorando con Radicado No 2017-401-014842-3 del 26/10/2017, la Vicepresidente Administrativa y Financiera y la Coordinadora del GIT Administrativo y Financiero, solicitan al Coordinador del GIT de Contratación (A) de la Vicepresidencia Jurídica, PRORROGAR HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 el Contrato de Prestación de Servicios - Aceptación de Oferta VAF No. 617 del 20 de diciembre de 2016.

**PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ACEPTACION DE OFERTA No. VAF 617 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A.S - COMSERAUTO S.A.S.**

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios - Aceptación de Oferta VAF No. 617 del 20 de diciembre de 2016., de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios - Aceptación de Oferta VAF No. 617 del 20 de diciembre de 2016, HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

**SEGUNDA. GARANTÍAS: EI CONTRATISTA,** se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del Contrato, atendiendo lo previsto en el CONTRATO ORIGINAL, y se ajustará teniendo en cuenta el plazo indicado en la presente prórroga.

**TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Se entiende que las Cláusulas del Contrato no modificadas en la presente Prórroga continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo de LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y del CONTRATISTA, no modificadas por la presente Prórroga, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.

**CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente prórroga se perfecciona con la suscripción por las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

**31 OCT. 2017**

  
**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
Vicepresidente Administrativa y Financiera  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
**DIEGO FABIAN RODRIGUEZ RAMOS**  
Representante Legal – COMSERAUTO S.A.S.  
CONTRATISTA

Proyectó: Olga Maria Arenas Franco – Abogada GIT Contratación – Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Gabriel Velez Calderón – Gerente GIT Contratación (A) - Vicepresidencia Jurídica.  
Revisó: Erika Dulcey Martínez – Asesora Vicepresidencia Jurídica.  
Revisó: Lina Quiroga Vergara – Vicepresidente Jurídica.

